



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1152/25-26- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de PRODUCCION Y COMERCIO INTERIOR ha considerado el expediente N° D- 1152/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a PERECHODNIK FABIÁN, *REPRODUCCIÓN. DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA A NAZARENO FANELLI, EMPRENDEDOR, EMPRESARIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FILÁNTRORO PLATENSE.* -, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese **Personalidad Destacada** de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5 de la Ley N°14.622, a Nazareno Fanelli, emprendedor, empresario de la construcción y filántropo platense. -

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1152/25-26- 0

FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración por los miembros de la Comisión se concluyó que corresponde aprobar con modificaciones el presente proyecto. Motiva tal convencimiento la interpretación de la Ley N° 14.622 y habiendo estudiado los fundamentos del presente proyecto, se entiende que la figura de reconocimiento y distinción que corresponde en el presente caso es la de personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires. -

Dip. Presidente: PERECHODNIK FABIÁN .

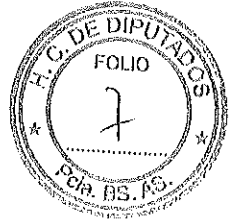
Dip. Vicepresidente: BALOR ANA LUZ .

Dip. Secretario: BRAGA ROMINA NATALÍ .

Dip. Vocal: MALPELI JUAN MARTÍN .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1152/25-26- 0

SALA DE COMISIÓN, miércoles 04 de junio de 2025.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **4 (cuatro)** diputados.

Relator: ALESSIO MARCOS